



PODER LEGISLATIVO

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 22 de junio del 2022, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la Proposición con Punto de acuerdo suscrito por la Diputada Julieta Fernández Márquez por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Delegado Estatal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Guerrero, para que prevea la instalación de mesas receptoras de documentos en todos los municipios donde hubo afectaciones en sus vivienda y que no fueron censadas, de igual forma se gestione un apoyo mayor para la reconstrucción, para aquellas familias que resultaron con pérdida total de sus viviendas, y bajo este contexto, se dé a conocer a este Honorable Congreso cuáles son las reglas de operación que se están aplicando para el censo y las que se aplicarán en su momento para la reconstrucción, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la proposición con punto de acuerdo fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que la diputada funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Vivienda para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la proposición con punto de acuerdo en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda valoran los motivos y los términos comprendidos en el



PODER LEGISLATIVO

escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: *apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.*

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 26 de octubre del 2021, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Delegado Estatal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Guerrero, para que prevea la instalación de mesas receptoras de documentos en todos los municipios donde hubo afectaciones en sus vivienda y que no fueron censadas, de igual forma se gestione un apoyo mayor para la reconstrucción, para aquellas familias que resultaron con pérdida total de sus viviendas, y bajo este contexto, se dé a conocer a este Honorable Congreso cuáles son las reglas de operación que se están aplicando para el censo y las que se aplicarán en su momento para la reconstrucción.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0193/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, la ciudadana Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Vivienda, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Julieta Fernández Márquez por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Delegado Estatal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Guerrero, para que prevea la instalación de mesas receptoras de documentos en todos los municipios donde hubo afectaciones en sus vivienda y que no fueron censadas, de igual forma se gestione un apoyo mayor para la reconstrucción, para aquellas familias que resultaron con pérdida total de sus viviendas, y bajo este contexto, se dé a conocer a este Honorable Congreso cuáles



PODER LEGISLATIVO

son las reglas de operación que se están aplicando para el censo y las que se aplicarán en su momento para la reconstrucción.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha del 05 de noviembre del presente año, a cada integrante de esta una copia simple de la proposición que nos ocupan, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha del 18 de noviembre oficio al Lic. Iván Hernández Díaz, Delegado de la Secretaría de Bienestar Federal en Guerrero copia simple de la proposición que nos ocupa, para su conocimiento y solicitud de información.

6.- Con fecha del 09 de diciembre, el Lic. Iván Hernández, Delegado de Programas para el Desarrollo del Estado de Guerrero, mediante el oficio número BIE/132.000/887/2021 remitió la información solicitada.

7. En sesión de fecha 14 de diciembre del 2021, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Acuerdo que nos ocupa.

II. CONTENIDO

Que la Proposición con Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Julieta Fernández Márquez, señala en lo que interesa lo siguiente:

“...La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Delegado Estatal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Guerrero, para que prevea la instalación de mesas receptoras de documentos en todos los municipios donde hubo afectaciones en sus vivienda y que no fueron censadas, de igual forma se gestione un apoyo mayor para la reconstrucción, para aquellas familias que resultaron con pérdida total de sus viviendas, y bajo este contexto, se dé a conocer a este Honorable Congreso cuáles son las reglas de operación que se están aplicando para el censo y las que se aplicarán en su momento para la reconstrucción...”

III. FUNDAMENTACIÓN

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XXXI, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión de Vivienda tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.



PODER LEGISLATIVO

IV. CONSIDERACIONES

Que con fecha del 7 de septiembre del 2021 se registró un sismo de magnitud 7.1 grados Richter con epicentro a unos kilómetros de la Costa de Acapulco, Guerrero, causando incuantificables daños en vivienda, escuelas, hospitales, hoteles y demás edificios públicos y privados.

Con base en los datos emitidos por el Servicio Sismológico Nacional se han registrado 2,470 réplicas.

Por ello, la autora de la Proposición de Punto de Acuerdo, establece que resulta necesario exhortar al Delegado Estatal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Guerrero para que prevea la instalación de mesas receptoras de documentos en todos los municipios donde hubo afectaciones por el sismo, a efecto de censar a las personas que resultaron perjudicadas en sus viviendas y que no fueron censados, de igual forma se gestione un apoyo mayor para la reconstrucción, para aquellas familias que resultaron con pérdida total en sus viviendas, y bajo este contexto, se dé a conocer a este H. Congreso cuáles son las reglas de operación que se están aplicando para el censo y que se aplicarán en su momento para la reconstrucción.

En consecuencia, con fecha del 22 de septiembre del año 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de Desastre Natural, en 16 municipios del Estado de Guerrero, en el cual se incluye al Municipio de Acapulco de Juárez.

Dicho lo anterior y para poder atender la proposición de referencia, la Presidencia de la Comisión turnó atento oficio al Delegado de la Secretaría de Bienestar Federal en Guerrero, solicitando la siguiente información:

1.- Informe si se instalaron mesas receptoras de documentos en los municipios afectados por el sismo a efecto de censar a las personas que resultados perjudicadas.

2.- Informe la cantidad económica que se entregó por concepto de reconstrucción de las viviendas a los afectados. 3.- Informe las reglas de operación que se aplicaron para el censo y las que se aplicarán para la reconstrucción de las viviendas de los afectados.



PODER LEGISLATIVO

Con fecha del 09 de diciembre del 2021 mediante el oficio BIE/132.00/887/2021 el él Lic. Iván Hernández Díaz remitió la información concerniente a lo solicitado, la cual les fue distribuida a todos los integrantes de la Comisión para su respectivo conocimiento.

En consecuencia, y toda vez que, el Lic. Iván Hernández Díaz remitió la información respeto a las mesas receptoras de documentos, así como la cantidad que se entregó por concepto de apoyo económico y además adjuntó un enlace web o link aclarando las reglas de operación con las que se trabajó mencionado apoyo, por lo tanto resulta necesario determinar improcedente la proposición, en términos de los motivos legales referidos”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 22 y 29 de junio del 2022, el dictamen con proyecto de Acuerdo, recibió primera lectura y dispensa de segunda lectura, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Proposición con Punto de acuerdo suscrito por la Diputada Julieta Fernández Márquez por el cual La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Delegado Estatal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal en Guerrero, para que prevea la instalación de mesas receptoras de documentos en todos los municipios donde hubo afectaciones en sus vivienda y que no fueron censadas, de igual forma se gestione un apoyo mayor para la reconstrucción, para aquellas familias que resultaron con pérdida total de sus viviendas, y bajo este contexto, se dé a conocer a este Honorable Congreso cuáles son las reglas de operación que se están aplicando para el censo y las que se aplicarán en su momento para la reconstrucción.



PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Infórmese a la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, del Acuerdo tomado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, solicitando que el asunto se archive y descárguese de la relación de los asuntos pendientes de la Comisión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.



(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA DIPUTADA JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL EN GUERRERO, PARA QUE PREVEA LA INSTALACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE DOCUMENTOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DONDE HUBO AFECTACIONES EN SUS VIVIENDA Y QUE NO FUERON CENSADAS, DE IGUAL FORMA SE GESTIONE UN APOYO MAYOR PARA LA RECONSTRUCCIÓN, PARA AQUELLAS FAMILIAS QUE RESULTARON CON PÉRDIDA TOTAL DE SUS VIVIENDAS, Y BAJO ESTE CONTEXTO, SE DÉ A CONOCER A ESTE HONORABLE CONGRESO CUÁLES SON LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE SE ESTÁN APLICANDO PARA EL CENSO Y LAS QUE SE APLICARÁN EN SU MOMENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN.)